APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

DECRETO EX. Nº

306

MELIPILLA, 3 1 ENE. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)La Ley Nº 19.886, Chile Compras;

b)Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Adquisición de Huincha reflectante";

c)El Memo Nº 60, de fecha 31 de Enero de 2014, del Director de Administración y Finanzas;

d)Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública "Adquisición de Huincha reflectante".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "Adquisición de Huincha reflectante" de acuerdo al siguiente cronograma:

Publicación en el Portal Chile Compra: El día 31de Enero de 2014.

- Consultas: día 31 de Enero de 2014 desde las 19:00hrs. Hasta el 04 de Febrero de 2014 a las 12:00, a través del Portal Chilecompra.

- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 05 de Febrero de 2014 a las 12:10 horas.

- Cierre Electrónico: el día 06 de Febrero de 2014 a las 15:00 horas.

- Apertura Electrónica: el día 06 de Febrero de 2014 a las 15:00 horas

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.



HOJA N° 2

DECRETO EX. Nº

306

MELIPILLA,

3 1 ENE. 2014

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

La sección de Abastecimiento, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Director de Administración y Finanzas, y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

Anótese, comuníquese y archívese.

JORGE GUAICO MADRID SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO GEBAUER BRINGAS **ALCALDE** I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/MYG/MYNS/DGO/kmc.-DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Administración Municipal

- Dirección de Control

- Dirección Administración y Finanzas

- Dirección de Asesoría Jurídica

- Abastecimiento

- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/